



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALCJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO 04 ENE 2021
A las 11:25 Hrs. Letras



OF. USEPLAN/MCIV 945-2020
Guatemala, 30 de Diciembre de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

RECIBIDO 04 ENE 2021

Firma: _____ Hora: 11:24
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted y mediante oficio No. SA-835-2020 de fecha 18 de diciembre de los corrientes (se adjunta oficio), en el cual hace mención que se delega a Rodolfo José Letona Montoya, Viceministro de Comunicaciones, para que se haga cargo de las funciones relacionadas con la firma de documentos del Despacho Administrativo Financiero, mientras se nombra titular.

Por lo anterior, se remite copia de la Resolución SEGFIS 338-2020 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 4154 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto en créditos de Q.2,400,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Vo.Bo. **Rodolfo José Letona Montoya**
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Luz María Urquyó
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO 04 ENE 2021
HORA: 12:03 NOMBRE: _____



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



OF. USEPLAN/MCIV 945-2020
Guatemala, 30 de Diciembre de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted y mediante oficio No. SA-835-2020 de fecha 18 de diciembre de los corrientes (se adjunta oficio), en el cual hace mención que se delega a Rodolfo José Letona Montoya, Viceministro de Comunicaciones, para que se haga cargo de las funciones relacionadas con la firma de documentos del Despacho Administrativo Financiero, mientras se nombra titular.

Por lo anterior, se remite copia de la Resolución SEGFIS 338-2020 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 4154 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto en créditos de Q.2,400,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Vo.Bo.

Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO
RECIBIDO
18 DIC 2020



18:31 PMP
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala, Centro América

OFICIO No. SA-835-2020

18 de diciembre de 2020

Señor
Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Señor Viceministro:

Me dirijo a usted, de conformidad con el artículo 194 literal a), b) y f), de la Constitución Política de República de Guatemala, y artículo 27 literales a), b) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; este despacho lo **DELEGA** para que además de las funciones que tiene asignadas como Viceministro de Comunicaciones, se haga cargo de las funciones relacionadas con la firma de los documentos de modificaciones presupuestarias, movimientos de cuotas financieras, solicitudes de pago de CUR de gasto, Liquidación del Fondo Privativo Institucional y Privativo, firma de la nómina de pago para el personal de la Institución, firma de providencias, circulares y oficios relacionados con aspectos financieros y otras de índole financiera, del Despacho Administrativo y Financiero, mientras se nombra al titular.

Atentamente.

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



c.c. Despacho Ministerial



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 30/12/2020

Hora emisión : 15:22:45

Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO	30/12/2020	4154

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	2.1-087-2020	14/12/2020	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

Producto Final :	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE PLANIFICACION	.00	686.00	686.00	
Estructura :	14-0-3				
265075	CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACION SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN	00	686.00	686.00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

Reprogramación de Metas Fisicas por un monto de Q.2,400,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA


 Lidia Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 - SEGEPLAN -
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda


 Rodolfo José Letona Montoya
 Viceministro de Comunicaciones,
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha
 30/12/2020



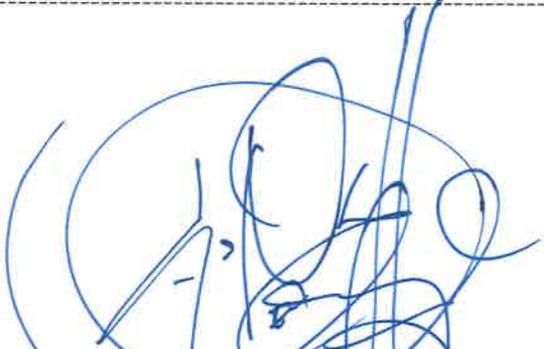
RESOLUCIÓN SEGFIS No. 338-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adjunta el comprobante de Modificación de Metas CO2F No. 4154 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER por un monto de Q.2,400,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2020; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:**



aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** *Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019,* **TERCERO:** *Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----*



**VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO	18/12/2020	4154

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	2.1-087-2020	14/12/2020	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

Producto Final :	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE PLANIFICACIÓN	00	686.00	686.00	
Estructura :	14-0-3				
265075	CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN	00	686.00	686.00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

Reprogramación de Metas Físicas por un monto de Q.2,400,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
18/12/2020

Código	Fecha	Descripción	Estado	Valor	Detalle
410	17/12/2020	REGULARIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DEL ACDO. 321-2019 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-	ENVIADO PRESUPUESTO	25,965.00	0.00 INTRAZ
408	17/12/2020	REGULARIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES E INFORMES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS DE EMERGENCIA VIAL A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-	ENVIADO PRESUPUESTO	54,220,000.00	0.00 INTRAZ
408	17/12/2020	REGULARIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DEL ACDO. 321-2019 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" A CARGO DE INVSUIMHEH	ENVIADO PRESUPUESTO	1,600.00	0.00 INTRAZ
407	17/12/2020	REGULARIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FORTALECER REGIONES DEL GRUPO DE GASTO "SERVIDIO PERSONAL ESTY CON SLD CUMPLIR CON EL PAGO DE NOMINAS DEL MES DE DICIEMBRE 2020 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS VAGC	REGISTRADO	6,987,441.00	0.00 INTRAZ
406	17/12/2020	REGULARIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 39 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y 51 "INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DGAC-	ENVIADO PRESUPUESTO	7,085,202.00	0.00 INTRAZ
405	16/12/2020	REGULARIZACIÓN DE DEBITOS EN CREDITOS PRESUPUESTARIOS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLO 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	2,402,000.00	0.00 INTRAZ
404	16/12/2020	REGULARIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCCT-	ENVIADO PRESUPUESTO	398,315.00	0.00 INTRAZ
		REGULARIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD REDUCIR A NIVEL DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA RENDIMIENTOS DEL GRUPO DE GASTO "SERVIDIOS"			

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

2037
MARZO

REF: Oficio-2.1-237-2020/arb



Guatemala, 14 de diciembre de 2020.

Licenciada
Luz María Urcuyo
**Coordinadora Unidad Sectorial
de Planificación -USEPLAN-,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda -CIV-**
Su Despacho.

Licenciada Urcuyo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de Snip y Meta Física** comprobante **C02f No.4154** así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.2,400,000.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Unidad Sectorial de Planificación **-USEPLAN-** del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo. Bo.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
15 DIC 2020
Recibido a las: 7 Horas 05 Mts.
Firma: 



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE
EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE)

REF: *Resolución-2.1-087-2020/arb*

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala **catorce de Diciembre del dos mil veinte**.-----

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto **25-2018** del Congreso de la República "**LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, CON VIGENCIA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE**" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo número **321-2019** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el **Artículo 6 "Modificación de Metas Físicas"** donde está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas fiscales.

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)- en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte según acuerdo 321-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **321-2019** referente a la reprogramación de la Gestión por Resultados (GPR).





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE
EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE)

REF: Resolución-2.1-087-2020/arb

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Snip y Meta Física, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EXACTOS 00/100 (Q.2,400,000.00)**, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación *Si conlleva movimientos de metas físicas* en créditos de Inversión, debido a las justificaciones previamente planteadas.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:   uceeciv

**PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
 CUADRO DE INCREMENTO DE METAS FÍSICAS**

No.	FINIP	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PP-VIGENTE	CREDITO	INICIAL	MODIFICADA	VIGENTE	OBSERVACIONES
1	245075	CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACION SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PEEN	POPTUN	PEEN	0.00	Q 2,400,000.00	0	686	686	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
TOTAL CREDITOS INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS DE SALUD						Q 2,400,000.00				

Arq. Carlos Enrique González Prado
 Jefe Interino Departamento de Planificación
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO	14/12/2020	4154

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	2.1-087-2020	14/12/2020	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

Producto Final : CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE PLANIFICACION .00 686.00 686.00
 Estructura : 14-0-3

265075	CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACION SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN	.00	686.00	686.00	Metro cuadrado
--------	--	-----	--------	--------	----------------

DESCRIPCION :

Reprogramación de Metas Fisicas por un monto de Q 2,400,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Arg. Carlos Enrique González Prado
 Jefe Interino Departamento de Planificación
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arg. Oscar Guillermino Sierra Pachy
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Fecha	14/12/2020
-------	------------



**GÓBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



JUSTIFICACIONES POR REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente Reprogramación de Snip y Meta física, se solicita la ampliación presupuestaria, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS EXACTOS CON 00/100 (Q.2,400,000.00)**, **CRÉDITO** al Renglón 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" Fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", Programa 14 "Construcción de obra pública", a cargo de UCEE.

CREDITOS

Renglón 332 Renglón 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" Q 2,400,000.00

A través del convenio administrativo, interinstitucional de cooperación para la ejecución de los trabajos para la construcción del edificio delegación subdepartamental de secretaria de planificación y programación de la presidencia, -SEGEPLAN-, la UCEE, brindara el proceso de contratación y supervisión del proyecto, por lo que serán trasladados los recursos financieros, los cuales se solicita se acreditado a la unidad a través del presente planteamiento.

El proyecto a realizar contara con los siguientes ambientes:

1. 2 oficinas
2. Área de bodegas
3. Sala de reuniones
4. Guardianía
5. Cafetería
6. Servicios sanitarios
7. Jardín interno
8. Área de parqueo
9. Área verde
10. Muro perimetral
11. Rampas y accesos
12. Módulo de gradas
13. Biodigestor
14. Pozo de Absorción

Dicha modificación presupuestaria Si conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se está incrementando **686 metas** físicas al proyecto, reflejando en el comprobante de CO2F 4154.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTÚN, PETÉN. En la ciudad de Guatemala, el nueve de septiembre de dos mil veinte, nosotros, **LUZ KEILA VIRGINIA GRAMAJO VILCHEZ**, de treinta y un (31) años de edad, casada, guatemalteca, Internacionalista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos veintinueve, ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis, cero ciento ocho (1629 84146 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Secretaria de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA, personería que acredito con el Acuerdo Gubernativo de nombramiento número veinticuatro (24), de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020) del Registro de nombramientos, libro uno (1), folio cero treinta y ocho (038), casilla veinticuatro (24) de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Acta número seis guion dos mil veinte (6-2020) de Toma de Posesión del Cargo, de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), asentada en los folios nueve mil doscientos ochenta y seis (9286) nueve mil doscientos ochenta y siete (9287), del libro de actas de Recursos Humanos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y **JOSUÉ EDMUNDO LEMUS CIFUENTES**, de cuarenta y tres (44) años, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos quince veintitrés mil novecientos treinta y seis un mil cuatrocientos quince (2215 23936 1415), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, personería que acredita con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento Número doce guion dos mi veinte (12-2020) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020) y Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), convenimos en celebrar **CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTÚN, PETÉN**, de conformidad con las cláusulas



siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos; para ello, tiene a su cargo entre otras la función de: a) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria o contratar la provisión de los servicios de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y supervisión de las obras públicas e infraestructura a su cargo. Dentro de sus Unidades se encuentra la de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, cuya misión institucional es desarrollar las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, mediante la planificación y construcción de edificios educativos y del Estado. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, es un órgano administrativo, que depende jerárquicamente de la Presidencia de la República, dentro de su mandato se encuentra coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial, público y territorial; y tiene como finalidad orientar y acompañar a las instituciones públicas de manera eficiente y oportuna en los procesos de políticas públicas, inversión pública y cooperación internacional, con base en las prioridades del desarrollo que se derivan del Sistema Nacional de Planificación. Dentro de su estructura orgánica se encuentran las Delegaciones Departamentales y Subdepartamentales, que son los órganos encargados del quehacer de SEGEPLAN, a nivel departamental y municipal, en las áreas de análisis estratégico del desarrollo, planificación, programación, inversión, negociación y cooperación para el desarrollo. **SEGUNDA: BASE LEGAL.** El presente Convenio Administrativo se suscribe con base en lo establecido en los artículos 1, 2, 194 literales a) y f), artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 14 literal h), artículo 27 literales a) y m) y artículo 30 literal a) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; artículo 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículos 1, 2, 5, 6 literales e) y n), artículos 46 literal f) y 48 literal b) del Acuerdo Gubernativo 20-2019, Reglamento Orgánico



los trabajos del presente Convenio Administrativo, de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y de acuerdo con el cronograma de ejecución previsto; d) Resolver cualquier duda en cuanto a especificaciones técnicas, planos, diseños u otras que pudieren surgir en la ejecución de los trabajos de construcción; e) Proporcionar el espacio físico en el que se ejecutarán los trabajos de construcción, el cual deberá tener la certeza jurídica establecida en el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; f) La impresión de planos y demás documentos que integran el presente proyecto; g) Gestionar la licencia de construcción respectiva ante la municipalidad correspondiente, si ésta fuera requerida. **El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se compromete a lo siguiente:** a) Realizar las gestiones administrativas interinstitucionales para que, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- cuente con los recursos presupuestarios para el cumplimiento total de este Convenio Administrativo, siempre que los fondos hayan sido desembolsados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; b) Instruir a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que realice el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la contratación del proveedor que ejecutará los trabajos de construcción; c) Instruir a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que realice el procedimiento establecido para la contratación de supervisión interna o externa, de la ejecución de los trabajos del presente proyecto; d) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, promoverá, publicará y ejecutará los procesos de contratación pública de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y normativa de la materia aplicable. Asimismo, supervisará los avances de la ejecución física y financiera de este Convenio Administrativo, y para todo trabajo de ejecución deberá observar los lineamientos técnicos contenidos en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. **SEXTA: MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia acuerdan establecer una mesa técnica interinstitucional, con el objeto de determinar estrategias y procedimientos para lograr los



Interno de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. **TERCERA: OBJETO.**

El presente Convenio Administrativo tiene por objeto formalizar el apoyo interinstitucional que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, brindará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en el proceso de contratación y supervisión del proyecto **CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTÚN, PETÉN**, CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RENGLONES DE TRABAJO Y PLANOS PROPORCIONADOS Y REMITIDOS A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, POR LA DIRECCIÓN DE DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA, documentos que constituyen el Anexo I de este Convenio Administrativo. **CUARTA: COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** La constituyen todos los mecanismos de trabajo que permitirán que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por medio de la Dirección de Delegaciones; coadyuven a la ejecución de los trabajos de construcción del presente Convenio Administrativo, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas para el desarrollo de la infraestructura en el proyecto referido, de conformidad con las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos proporcionados por la Dirección de Delegaciones de SEGEPLAN. **QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la UCEE y SEGEPLAN se comprometen a trabajar de forma conjunta, y de común acuerdo para el logro de los objetivos y metas afines a la naturaleza del presente Convenio Administrativo. **La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia se compromete a lo siguiente:** a) Realizar la planificación del proyecto; b) Realizar las coordinaciones necesarias con la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para desembolsar los fondos necesarios para ejecutar los trabajos del presente proyecto, de conformidad con el pliego de especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos elaborados; se hará una transferencia inicial de dos millones cuatrocientos mil quetzales (Q. 2,400,000.00) y se compromete a realizar las transferencias presupuestarias que en el futuro correspondan; c) Realizar cualquier gestión indispensable con la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para la ejecución de



objetivos del presente Convenio Administrativo. La mesa técnica interinstitucional se integrará con dos representantes titulares y un suplente de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y dos representantes titulares y un suplente de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; los representantes de cada institución someterán a la autoridad superior de sus instituciones, los avances y la supervisión del cumplimiento en la culminación del Convenio Administrativo. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONVENIO.** El presente convenio Administrativo tendrá vigencia desde la suscripción del mismo por ambas partes y culminará hasta la aprobación de la liquidación de las obras, con sus respectivas fianzas de conservación de obra o de calidad, por parte del contratista. **OCTAVA: PRESUPUESTO.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se compromete a realizar las gestiones administrativas interinstitucionales correspondientes para que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, cuente con los recursos presupuestarios para la ejecución de este convenio Administrativo, durante el tiempo en que se ejecuten los trabajos de construcción. **NOVENA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** La ejecución de los trabajos y la supervisión del proyecto estarán a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-. Si durante la ejecución de los proyectos se justifican renglones de cambio que afecten su ejecución y que deban modificarse, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, con las justificaciones técnicas respectivas y previo a realizar los trabajos de cambio, deberá solicitar por escrito autorización a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a través de la Dirección de Delegaciones, quien verificará la justificación, y autorizará por escrito en un plazo que no exceda de tres días hábiles, la autorización de mérito que deberá estar avalada por la autoridad máxima de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. **DÉCIMA: METAS FÍSICAS.** Con el objeto de poder monitorear las metas físicas y avances de cumplimiento en la ejecución de los trabajos de construcción, será necesario observar el cronograma de trabajo, el cual conforma el Anexo II de este Convenio Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: CAMBIO DE AUTORIDADES.** El cambio de autoridades superiores de las instituciones que forman parte del presente Convenio Administrativo, no exime de la responsabilidad de los compromisos pactados en el cumplimiento puntual del Convenio



Administrativo. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.** El presente Convenio Administrativo se podrá dar por terminado por las causas siguientes: a) Por la finalización de los trabajos de construcción y su respectiva supervisión; b) En cualquier momento, por caso fortuito o fuerza mayor, que impida cumplir con su objeto; y c) Por incumplimiento de los compromisos asumidos por cualquiera de las partes. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DUDAS Y CASOS NO PREVISTOS.** El presente Convenio Administrativo se interpretará de buena fe y de conformidad con los fines constitucionales del Estado de Guatemala. Las controversias, dudas o aspectos no contemplados que surjan en la interpretación o aplicación del presente Convenio Administrativo, deberán ser resueltas de mutuo acuerdo mediante consultas y negociaciones entre las partes, prevaleciendo la buena fe, el interés entre las instituciones y propósitos de este Convenio Administrativo, de conformidad con las normas jurídicas aplicables. **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** Las partes convenimos expresamente, que cualquier tipo de notificación o comunicación, se hará en las direcciones siguientes: a) A la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en la novena calle diez guion cuarenta y cuatro de la zona uno, Ciudad de Guatemala; b) Al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, en la octava avenida y quince calle de la zona trece, Ciudad de Guatemala; y para efectos administrativos deberá remitirse una copia de las comunicaciones a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- ubicado en la segunda calle A ocho guion cuarenta y nueve de la zona diez, Ciudad de Guatemala. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES O AMPLIACIONES.** Las modificaciones y ampliaciones al presente Convenio Administrativo deberán realizarse de mutuo acuerdo entre las partes, siempre que exista un motivo justificado. La modificación se realizará a través de la suscripción del documento ampliatorio o modificadorio correspondiente, previa opinión de la mesa técnica interinstitucional, el cual pasará a formar parte de este Convenio Administrativo. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.** En los términos anteriormente expresados, las partes manifestamos que aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio Administrativo, el cual consta en seis (06) hojas impresas únicamente en su lado anverso. Leído íntegramente por los otorgantes y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y demás



efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos ejemplares originales, de los cuales queda uno en poder de cada uno de los signatarios.

Luz Kella Virginia Gramajo Vilchez

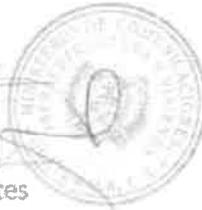
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia



Josué Edmundo Lemus Cifuentes

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Ref.: 0.4-0-1,020-2020 FL/rlm

Guatemala, 14 de diciembre de 2020.

Licenciado

Freddy Giovany Pinto Méndez

Coordinador a. i. Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado Pinto:

Adjunto sirvase encontrar la documentación correspondiente a la Reprogramación de Obras (SNIP), se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.2,400,000.00)**, financiamiento para el proyecto 'SNIP 265075 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN' ; a nivel de **CRÉDITO** al Renglón Presupuestario 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"; cesión de espacio presupuestario por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, según **CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTÚN, PETÉN**, de fecha 09 de septiembre de 2020, celebrado entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de obra pública", a cargo de UCEE.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Francisco Lancerio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.

Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE

SISTEMA DE GESTION
 00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP
 Expresado en Quetzales
 Filtros: Doc: Respaldo = 72-2020 UCEE

PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 14/12/2020
 HORA : 16:44:12
 R00814904.RPT

Ejercicio: 2020

Entidad: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

Unidad Administrativa: UCEE

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
265075	1	14/12/2020	Financiamiento SNIP 265075 CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACION SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN.; Renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción e Obra Pública", a cargo de UCEE.	AUTORIZADO	2,400,000.00	72-2020 UCEE	14/12/2020

Lic. Francisco Lauterio Ramirez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

Ang. Oscar Guillermo Sierra Paez
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Ejercicio: 2020

Entidad: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

Unidad Administrativa: UCEE

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO						
265075	1	14/12/2020	Financiamiento SNIP 265075 CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACION SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN.; Renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción e Obra Pública", a cargo de UCEE.	AUTORIZADO	2,400,000.00	72-2020 UCEE	14/12/2020						
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
14	00	003	000	001	1712	332	11	0000	0000	0.00	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00
Total											0.00	2,400,000.00	2,400,000.00

[Signature]
 Lic. Francisco Lacerri Ramirez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

[Signature]
 Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Resolución de Autorización de Reprogramación de SNIP
Número 72-2020 -UCEE
Guatemala, 14 de diciembre de 2020
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE", con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-"A"-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020; con base en lo que para el efecto dispone el Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" y los artículos 5, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo 321-2019, que establecen las reprogramaciones de obras físicas, la reprogramación de productos, subproductos y metas físicas, así como el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR).

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente Reprogramación de SNIP, TIPO INTER, la readecuación presupuestaria por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.2,400,000.00), financiamiento para el proyecto 'SNIP 265075 CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACION SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN'; a nivel de CRÉDITO al Renglón Presupuestario 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"; cesión de espacio presupuestario por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, según CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTÚN, PETÉN, de fecha 09 de septiembre de 2020, celebrado entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de obra pública", a cargo de UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de obras.

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala
Teléfono: (502) 2245-1212

JUSTIFICACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN DE SNIP

Mediante la presente **REPROGRAMACIÓN DE SNIP, tipo INTER**, se solicita la readecuación presupuestaria, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.2,400,000.00)**, financiamiento para el proyecto **'SNIP 265075 CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN'**; a nivel de **CRÉDITO** al Renglón Presupuestario 332 **"CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"**; cesión de espacio presupuestario por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, según **CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETÉN**, de fecha 09 de septiembre de 2020, celebrado entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; **Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de obra pública"**, a cargo de UCEE.

PROYECTO 003 'CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL'

CRÉDITO

RENLÓN 332 "CONSTRUC. DE BIENES NAC. DE USO NO COMÚN" Q.2,400,000.00

Se solicita el financiamiento presupuestario de este renglón por cesión de espacio presupuestario por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia para la obra **'SNIP 265075 CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN'**; del **PROYECTO 003 'CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL'** en cumplimiento del **CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETÉN**, de fecha 09 de septiembre de 2020, celebrado entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio de la Delegación Subdepartamental en el municipio Poptún, en el departamento de Petén.

Se adjunta fotocopia del **CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETÉN**, celebrado entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

A continuación, se muestra el cuadro con el SNIP en reprogramación:

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PROYECCIÓN ESPACIO PRESUPUESTARIO	DÉFICIT	CRÉDITO
265075	CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN	-	Q.2,400,000.00	(Q.2,400,000.00)	Q.2,400,000.00

Lic. Francisco Lancerio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE
ANEXO DE REPROGRAMACIÓN DE SNIP
 PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
 (cifras en quetzales)



MINISTERIO	UE	PG	SPG	PY	ACT	OBRA	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PROYECCIÓN ESPACIO PRESUPUESTARIO	DÉFICIT	CRÉDITO
	11130013	206	14	000	003	000	001	332	1712	11	0000	0000	265075	CONSTRUCCIÓN DELEGACION SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTUN, PETEN	2,400,000.00	(2,400,000.00)	2,400,000.00
TOTAL PROYECTO 003 'CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL'														2,400,000.00	(2,400,000.00)	2,400,000.00	
TOTAL PROYECTO 003 'CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL'														2,400,000.00	(2,400,000.00)	2,400,000.00	

[Signature]
 Lic. Francisco Llanero Ramírez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 - UCEE -
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

[Signature]
 Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTÚN, PETÉN. En la ciudad de Guatemala, el nueve de septiembre de dos mil veinte, nosotros, **LUZ KEILA VIRGINIA GRAMAJO VILCHEZ**, de treinta y un (31) años de edad, casada, guatemalteca, Internacionalista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos veintinueve, ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis, cero ciento ocho (1629 84146 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Secretaria de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA, personería que acredito con el Acuerdo Gubernativo de nombramiento número veinticuatro (24), de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020) del Registro de nombramientos, libro uno (1), folio cero treinta y ocho (038), casilla veinticuatro (24) de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Acta número seis guion dos mil veinte (6-2020) de Toma de Posesión del Cargo, de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), asentada en los folios nueve mil doscientos ochenta y seis (9286) nueve mil doscientos ochenta y siete (9287), del libro de actas de Recursos Humanos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y **JOSUÉ EDMUNDO LEMUS CIFUENTES**, de cuarenta y tres (44) años, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos quince veintitrés mil novecientos treinta y seis un mil cuatrocientos quince (2215 23936 1415), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento Número doce guion dos mil veinte (12-2020) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020) y Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), convenimos en celebrar **CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTÚN, PETÉN**, de conformidad con las cláusulas





siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos; para ello, tiene a su cargo entre otras la función de: a) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria o contratar la provisión de los servicios de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y supervisión de las obras públicas e infraestructura a su cargo. Dentro de sus Unidades se encuentra la de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, cuya misión institucional es desarrollar las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, mediante la planificación y construcción de edificios educativos y del Estado. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, es un órgano administrativo, que depende jerárquicamente de la Presidencia de la República, dentro de su mandato se encuentra coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial, público y territorial; y tiene como finalidad orientar y acompañar a las instituciones públicas de manera eficiente y oportuna en los procesos de políticas públicas, inversión pública y cooperación internacional, con base en las prioridades del desarrollo que se derivan del Sistema Nacional de Planificación. Dentro de su estructura orgánica se encuentran las Delegaciones Departamentales y Subdepartamentales, que son los órganos encargados del quehacer de SEGEPLAN, a nivel departamental y municipal, en las áreas de análisis estratégico del desarrollo, planificación, programación, inversión, negociación y cooperación para el desarrollo. **SEGUNDA: BASE**

LEGAL. El presente Convenio Administrativo se suscribe con base en lo establecido en los artículos 1, 2, 194 literales a) y f), artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 14 literal h), artículo 27 literales a) y m) y artículo 30 literal a) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; artículo 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículos 1, 2, 5, 6 literales e) y n), artículos 46 literal f) y 48 literal b) del Acuerdo Gubernativo 20-2019, Reglamento Orgánico





Interno de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. **TERCERA: OBJETO.**

El presente Convenio Administrativo tiene por objeto formalizar el apoyo interinstitucional que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, brindará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en el proceso de contratación y supervisión del proyecto **CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DELEGACIÓN SUBDEPARTAMENTAL DE SEGEPLAN, POPTÚN, PETÉN**, CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RENGLONES DE TRABAJO Y PLANOS PROPORCIONADOS Y REMITIDOS A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, POR LA DIRECCIÓN DE DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA, documentos que constituyen el Anexo

I de este Convenio Administrativo. **CUARTA: COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** La constituyen todos los mecanismos de trabajo que permitirán que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por medio de la Dirección de Delegaciones, coadyuven a la ejecución de los trabajos de construcción del presente Convenio Administrativo, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas para el desarrollo de la infraestructura en el proyecto referido, de conformidad con las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos proporcionados por la Dirección de Delegaciones de SEGEPLAN. **QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.** El Ministerio de

Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la UCEE y SEGEPLAN se comprometen a trabajar de forma conjunta, y de común acuerdo para el logro de los objetivos y metas afines a la naturaleza del presente Convenio Administrativo. **La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia se compromete a lo siguiente:** a) Realizar la planificación del proyecto; b) Realizar las coordinaciones necesarias con la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para desembolsar los fondos necesarios para ejecutar los trabajos del presente proyecto, de conformidad con el pliego de especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos elaborados; se hará una transferencia inicial de dos millones cuatrocientos mil quetzales (Q. 2,400,000.00) y se compromete a realizar las transferencias presupuestarias que en el futuro correspondan; c) Realizar cualquier gestión indispensable con la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para la ejecución de





los trabajos del presente Convenio Administrativo, de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y de acuerdo con el cronograma de ejecución previsto; d) Resolver cualquier duda en cuanto a especificaciones técnicas, planos, diseños u otras que pudieren surgir en la ejecución de los trabajos de construcción; e) Proporcionar el espacio físico en el que se ejecutarán los trabajos de construcción, el cual deberá tener la certeza jurídica establecida en el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; f) La impresión de planos y demás documentos que integran el presente proyecto; g) Gestionar la licencia de construcción respectiva ante la municipalidad correspondiente, si ésta fuera requerida. **El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se compromete a lo siguiente:** a) Realizar las gestiones administrativas interinstitucionales para que, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- cuente con los recursos presupuestarios para el cumplimiento total de este Convenio Administrativo, siempre que los fondos hayan sido desembolsados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; b) Instruir a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que realice el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la contratación del proveedor que ejecutará los trabajos de construcción; c) Instruir a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que realice el procedimiento establecido para la contratación de supervisión interna o externa, de la ejecución de los trabajos del presente proyecto; d) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, promoverá, publicará y ejecutará los procesos de contratación pública de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y normativa de la materia aplicable. Asimismo, supervisará los avances de la ejecución física y financiera de este Convenio Administrativo, y para todo trabajo de ejecución deberá observar los lineamientos técnicos contenidos en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. **SEXTA: MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia acuerdan establecer una mesa técnica interinstitucional, con el objeto de determinar estrategias y procedimientos para lograr los





objetivos del presente Convenio Administrativo. La mesa técnica interinstitucional se integrará con dos representantes titulares y un suplente de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y dos representantes titulares y un suplente de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; los representantes de cada institución someterán a la autoridad superior de sus instituciones, los avances y la supervisión del cumplimiento en la culminación del Convenio Administrativo. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONVENIO.** El presente convenio Administrativo tendrá vigencia desde la suscripción del mismo por ambas partes y culminará hasta la aprobación de la liquidación de las obras, con sus respectivas fianzas de conservación de obra o de calidad, por parte del contratista. **OCTAVA: PRESUPUESTO.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se compromete a realizar las gestiones administrativas interinstitucionales correspondientes para que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, cuente con los recursos presupuestarios para la ejecución de este convenio Administrativo, durante el tiempo en que se ejecuten los trabajos de construcción. **NOVENA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** La ejecución de los trabajos y la supervisión del proyecto estarán a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-. Si durante la ejecución de los proyectos se justifican renglones de cambio que afecten su ejecución y que deban modificarse, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, con las justificaciones técnicas respectivas y previo a realizar los trabajos de cambio, deberá solicitar por escrito autorización a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a través de la Dirección de Delegaciones, quien verificará la justificación, y autorizará por escrito en un plazo que no exceda de tres días hábiles, la autorización de mérito que deberá estar avalada por la autoridad máxima de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. **DÉCIMA: METAS FÍSICAS.** Con el objeto de poder monitorear las metas físicas y avances de cumplimiento en la ejecución de los trabajos de construcción, será necesario observar el cronograma de trabajo, el cual conforma el Anexo II de este Convenio Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: CAMBIO DE AUTORIDADES.** El cambio de autoridades superiores de las instituciones que forman parte del presente Convenio Administrativo, no exime de la responsabilidad de los compromisos pactados en el cumplimiento puntual del Convenio





Administrativo. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.** El presente Convenio Administrativo se podrá dar por terminado por las causas siguientes: a) Por la finalización de los trabajos de construcción y su respectiva supervisión; b) En cualquier momento, por caso fortuito o fuerza mayor, que impida cumplir con su objeto; y c) Por incumplimiento de los compromisos asumidos por cualquiera de las partes. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DUDAS Y CASOS NO PREVISTOS.** El presente Convenio Administrativo se interpretará de buena fe y de conformidad con los fines constitucionales del Estado de Guatemala. Las controversias, dudas o aspectos no contemplados que surjan en la interpretación o aplicación del presente Convenio Administrativo, deberán ser resueltas de mutuo acuerdo mediante consultas y negociaciones entre las partes, prevaleciendo la buena fe, el interés entre las instituciones y propósitos de este Convenio Administrativo, de conformidad con las normas jurídicas aplicables. **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** Las partes convenimos expresamente, que cualquier tipo de notificación o comunicación, se hará en las direcciones siguientes: a) A la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en la novena calle diez guión cuarenta y cuatro de la zona uno, Ciudad de Guatemala; b) Al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, en la octava avenida y quince calle de la zona trece, Ciudad de Guatemala; y para efectos administrativos deberá remitirse una copia de las comunicaciones a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- ubicado en la segunda calle A ocho guión cuarenta y nueve de la zona diez, Ciudad de Guatemala. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES O AMPLIACIONES.** Las modificaciones y ampliaciones al presente Convenio Administrativo deberán realizarse de mutuo acuerdo entre las partes, siempre que exista un motivo justificado. La modificación se realizará a través de la suscripción del documento ampliatorio o modificador correspondiente, previa opinión de la mesa técnica interinstitucional, el cual pasará a formar parte de este Convenio Administrativo. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.** En los términos anteriormente expresados, las partes manifestamos que aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio Administrativo, el cual consta en seis (06) hojas impresas únicamente en su lado anverso. Leído íntegramente por los otorgantes y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y demás





GOBIERNO DE GUATEMALA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA



GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos ejemplares originales, de los cuales queda uno en poder de cada uno de los signatarios.

Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia



José Edmundo Lemus Cifuentes

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Guatemala, 27 de noviembre de 2020
DF-517-2020/MAN

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente

Licenciado Ortiz:

UNIDAD DEL PRESUPUESTO

RÉCIBIDO

30 NOV 2020

Firma:  Hora: 10:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

De manera atenta me dirijo a usted para presentarle la Resolución de Modificación Presupuestaria, por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES (Q. 2,400,000.00), por medio del cual se pone a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el espacio presupuestario, se adjuntan los documentos siguientes:

- Dictamen No. DF-INTER-03-2020
- Resolución No. SEGEPLAN-028-2020
- Justificación
- Comprobante de Modificación Presupuestaria
- Comprobante de Reprogramación Consolidación
- Resoluciones Nos. DPI-DPDI-071-2020, DPI-DPDI-072-2020, DPI-DPDI-077-2020, DPI-DPDI-097-2020, DPI-DPDI-098-2020 y DPI-DPDI-099-2020 de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- Copia del Convenio Administrativo Interinstitucional de Cooperación para la Ejecución de los Trabajos de Construcción Edificio Delegación Subdepartamental de SEGEPLAN, Poptún, Petén.
- Resolución de programación del renglón 029 presentada por la Dirección de Recursos Humanos

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,


Alejandro Gerardo Díaz Coronado
Director Financiero



Vo. Bo. 
Administrador General



9a. calle 10-44 zona 1. Guatemala, Guatemala.
Teléfonos: 502 2504-4444

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	11	2020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
ACUERDO GUBERNATIVO				
				No. DOCUMENTO
				652

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	<input checked="" type="checkbox"/>	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	-------------------------------------	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT.PG.SP.PRY-ACT-ORR-REN-DEGEO-FE-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MOSTRO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-028-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-276,500.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	-5,704.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-46,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-30,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-150,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION	-4,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-100,100.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-25,475.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-105,680.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-35,850.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-17,280.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-55,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-263,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	-3,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	-25,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	-25,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-5,200.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-24,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-700.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-6,993.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-72,500.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-25,820.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-88,543.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-7,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-26,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-253-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	-660.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-29,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, MINILY	-10,605.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-15,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	-15,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-283-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	-986.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion 111300162201v34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	11	2020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO GUBERNATIVO			
				No DOCUMENTO
				652

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	----------

11130016-34-00-000-045-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y UTILES MENORES, SUMINISTROS E	-30,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-295-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS	-33,265.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-297-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-23,800.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-30,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-5,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-323-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO	-70,500.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-1,500.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-26,510.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	-111,550.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-97,110.00	0.00
11130016-34-00-000-046-000-124-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-26,200.00	0.00
11130016-34-00-000-046-000-124-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-11,000.00	0.00
11130016-34-00-000-046-000-131-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-33,236.00	0.00
11130016-34-00-000-046-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	-8,000.00	0.00
11130016-34-00-000-046-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-20,940.00	0.00
11130016-34-00-000-046-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	-28,000.00	0.00
11130016-34-00-000-046-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-23,519.00	0.00
11130016-34-00-000-046-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-8,415.00	0.00
11130016-34-00-000-047-000-025-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-172,989.00	0.00
11130016-34-00-000-047-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-44,600.00	0.00
11130016-34-00-000-047-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-8,000.00	0.00
11130016-34-00-000-047-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,400.00	0.00
11130016-34-00-000-047-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-31,070.00	0.00
TOTAL ==>		-2,400,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PHY-ACT-OUR-RES-UGED-FF-ORGT-CI-OR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Consolidacion 111300162100-34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	11	2020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO			652
		FECHA DOC RESPALDO		
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,400,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,400,000.00		0.00	
0000		-2,400,000.00		0.00
TOTAL		-2,400,000.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,067,130.00	0.00
	ADMINISTRACION	-2,067,130.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		-332,870.00	0.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-332,870.00	0.00
TOTAL		-2,400,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion 111300162200134

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION EN DDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-006-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	11	2020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
ACUERDO GUBERNATIVO				
No DOCUMENTO				
652				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-2,400,000.00	0.00
	10400	Servicios Generales	-2,400,000.00	0.00
		10402 Servicios generales de planificación	-2,400,000.00	0.00
TOTAL:			-2,400,000.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	-2,400,000.00	0.00
TOTAL:	-2,400,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PP-SP-PRY-ACT-ORR-REN-LGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CTR FP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion 111300162200/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	11	2020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC RESPALDO		
ACUERDO GUBERNATIVO				
		DIA	MES	AÑO
		No DOCUMENTO		
		652		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-DIR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

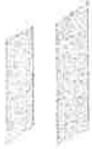
DESCRIPCION: Consolidacion 111300162200034

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO

Lic. Alvaro Gerardo Diaz
 Director
 Dirección Financiera
 SEGEPLAN

Carlos Alberto Siles Valencia
 Administrador General
 Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala, 14 de diciembre de 2020.

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial
de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda -CIV-
Su Despacho.

Licenciada Urcuyo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de Snip y Meta Física** comprobante **C02f No.4154** así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.2,400,000.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo. Bo.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Paery
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE